

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN
EXP.: 003.1

Asunto: "Transparencia de las Donatarias Autorizadas"

Ciudad de México, México a 7 de mayo de 2018.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 12/2018

**INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S**

En ejercicio de nuestra facultad de asesoría contenida en los artículos 72 fracción I de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 78 fracción II de su Reglamento, hago referencia a la obligación fiscal de presentar la información para cumplir los requisitos de transparencia de los donativos recibidos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Con el fin de mantener vigente su autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio fiscal 2019, se les recuerda que, entre otros, deben presentar bajo protesta de decir verdad, la información para garantizar la transparencia de los donativos recibidos, así como el uso y destino de los mismos, y en su caso, actividades destinadas a influir en la legislación, respecto al ejercicio 2017, antes del 31 de mayo de 2018.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Regla 3.10.11 y Ficha 19/ISR "Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación" del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Para su cumplimiento, el SAT pone a su disposición el programa electrónico denominado "Transparencia de las Donatarias Autorizadas", al cual deben ingresar a través de su página de internet www.sat.gob.mx, en la sección "MI PORTAL", ingresando con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Institución y su firma electrónica (e.firma).

Asimismo, se les recuerda verificar el año de autorización, el cual se especifica en el oficio "constancia de autorización" que debe ser el año 2017 o anteriores, así como consultar la "Guía Rápida de Usuario de la Aplicación de Transparencia: Proceso de Transparencia de Información de las Donatarias Autorizadas" que, entre otras cuestiones, menciona las características del navegador y equipo que deben utilizar, a saber:

"2. CARACTERÍSTICAS DE REQUERIMIENTO DEL EQUIPO

Plataforma: Windows 7
Explorador: Internet Explorer 8
Sitio de descarga: Sitio WEB"

Elaboró: C. Gil González Reyes. Asesor de la Dirección de Análisis y Supervisión. ggonzalez@jap.org.mx
Revisó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera. Coordinador de la Dirección de Análisis y Supervisión. crivera@jap.org.mx



**Junta de
Asistencia
Privada del
Distrito Federal**

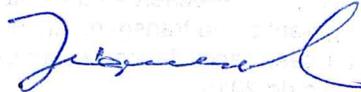
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Calderón de la Barca N° 92
Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11560
T. 5279 7270

Adicionalmente, de conformidad a la ficha 128/ISR "Informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017", deberán presentar el tercer informe de transparencia relacionado con los donativos recibidos por los sismos ocurridos durante el mes de septiembre de 2017, a fin de que puedan mantener vigente su autorización para recibir donativos deducibles del ISR y adjuntar formato en archivo de Excel con la información correspondiente, o bien con la leyenda: "bajo protesta de decir verdad, no se recibieron donativos con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017", según corresponda en cada caso.

Se precisa que el incumplimiento de estas obligaciones tiene como consecuencia la pérdida de vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles, por lo que se reitera que deben cumplir en tiempo y forma con esta obligación evitando riesgos innecesarios que podrían afectar seriamente las actividades que realizan.

Por otro lado, en ejercicio de la facultad de asesoría de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal se les informa que, en caso de ser requerida, pueden ponerse en contacto con los contadores adscritos a esta Dirección de Análisis y Supervisión al teléfono 52797270.

Atentamente



Lic. Andrés Figueroa Cobian
Director de Análisis y Supervisión
rfigueroa@jap.org.mx

C.c.c.e.p.

Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela.- Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.- Para su conocimiento

Elaboró: C. Gil González Reyes. Asesor de la Dirección de Análisis y Supervisión. ggonzalez@jap.org.mx
Revisó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera. Coordinador de la Dirección de Análisis y Supervisión. crivera@jap.org.mx



**Junta de
Asistencia
Privada del
Distrito Federal**

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Calderón de la Barca N° 92

Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11560

T. 5279 7270